www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 5, DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, DESDE LAS 11:10 HORAS HASTA LAS 11:45 HORAS

Presidencia de don José Manuel Palacios Parra, Alcalde.

Asistencia de los Concejales, señora Sara Campos Sallato, señor Manuel José Covarrubias Cerda, señor Álvaro Delgado Martínez, señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, señora Pamela Gallegos Mengoni, señora María Olivia Gazmuri Schleyer, señora Adriana Muñoz Barrientos, señorita María Catalina Rubio Salinas.

Asisten además, señor Juan Echeverría Cabrera, Secretario Municipal, señor Enrique Orrego Espinosa, Administrador Municipal; señora María Paz Troncoso Pulgar, Directora de Secplan; señora Vivian Cena Godoy, Directora de Aseo y Ornato, señor Cristian Martínez, Director de Administración y Finanzas, señor Juan Carlos Ready, Director de Control, señor Ignacio Vio, Director Jurídico.

TABLA

1. Autorización para contratación directa, Servicio de Retiro de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres, periodo desde el 01 al 19 de Diciembre del año 2017, con la Empresa Dimensión S.A.

El señor Alcalde, saluda a las señoras y señores Concejales, siendo las 11:10 horas del lunes 27 de noviembre de 2017, abre la Sesión Extraordinaria N°5 del Concejo Municipal de la Comuna de La Reina.

El señor Alcalde pasa al primer punto de tabla.

1. **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA, SERVICIO DE RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES, PERIODO DESDE EL 01 AL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA EMPRESA DIMENSIÓN S.A.**

El señor Alcalde, señala que, para esos efectos cede la palabra a la señora María Paz Troncoso, Directora de Secplan quien se referirá al tema.

La señora María Paz Troncoso, saluda a los presentes. Señala que, antes de iniciar la conversación se referirá a los antecedentes generales.

Antecedentes Generales

Indica que, la licitación que rige actualmente los servicios vigentes, establecía que la duración del contrato era desde el 1 de diciembre del año 2011 hasta el 30 de noviembre del año 2017 y dicha licitación fue adjudicada a la empresa Dimensión S.A., para la recolección y transporte de residuos domiciliarios y limpieza de ferias y en el caso de la recolección y transporte de los residuos voluminosos el servicio se adjudicó a la empresa Demarco.

Menciona que, dentro de las cláusulas de las bases administrativas de licitación se establecía que los servicios contratados no podían renovarse. Dicho eso, cuando se inició el nuevo proceso asociado a la licitación 2699-23 LR 17 se adjudicó los servicios de recolección y transporte de residuos domiciliarios a la empresa Veolia Su Chile S.A., y la recolección y transporte de residuos voluminosos a la empresa Vicmar S.A. Esos servicios por bases de licitación iniciaban a partir del día 20 de diciembre del año 2017 y esa fecha que se estableció por bases de licitación, quedó establecida siguiendo las directrices y recomendaciones de la Dirección de Compras Públicas para ese tipo de servicios, de modo tal de asegurar que se daban los plazos suficientes para la importación y para que más empresas participarán en el proceso.

Señala que, lo ultimó generó una diferencia de 19 días que hoy se solicita contratar vía trato directo, basado en el Artículo 8º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las señoras y señores Concejales bien saben que el aseo y ornato de la comuna es una de las funciones privativas que debe ejercer cada municipio. El Artículo 8º de dicha ley, indica que para el cumplimiento de su función, los municipios pueden celebrar contratos, en el caso

particular de las concesiones argumentando causales o circunstancias debidamente calificadas por el Concejo Municipal, y en sesión especial es factible proceder a la contratación de esos servicios.

Indica que, a modo de referencia en su minuto la Dirección de Aseo y Ornato tomó contacto con las empresas que por contrato están suministrando los servicios de recolección y transporte de residuos domiciliarios y la recolección y transporte de residuos voluminosos vigentes, quienes plantearon su disposición a prorrogar el contrato no obstante, dado que se empalmó justo con el proceso de la nueva licitación, no se volvió a tomar contacto posteriormente a la apertura de la licitación pública. En ese contexto, la empresa Demarco hizo llegar su cotización por $15.000.000 netos para el caso de la recolección y transporte de residuos voluminosos.

Menciona que, en el caso de la recolección y transporte de residuos domiciliarios y ferias libres que efectúa la empresa Dimensión S.A., en principio señaló que no estaba en condiciones de servir el contrato en las mismas condiciones económicas dado que estaba participando de otro proceso de licitación. Teniendo respuesta frente eso, la Dirección de Aseo y Ornato solicitó cotizaciones a distintas empresas que se presentan, en el siguiente cuadro (pág.4)

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES		
EMPRESA	VALOR NETO	VALOR BRUTO
DMO Motion	No responde	
Servitrans	No responde	
Demarco	Se excusa	
Dimensión - Oferta 1	63.025.210	75.000.000
Dimensión - Oferta 2	59.663.866	71.000.000
Veolia Su Chile - Oferta 1 (*)	67.000.000	79.730.000
Veolia Su Chile - Oferta 2 (*)	63.000.000	74.970.000
Vicmar	Se excusa	
*Veolia Su Chile presenta oferta con 12 camiones para cumplir servicios, dado que las cajas disponibles son de baja compactación.		

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS		
EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
DMO Motion	No responde	
Servitrans	No responde	
Demarco Ltda.	15.000.000	17.850.000
Dimensión - Oferta 1	17.226.890	20.500.000
Veolia Su Chile - Oferta 1	40.000.000	47.600.000
Vicmar (**)	Se excusa	
*Vicmar hace presente que, si bien la empresa se excusa de prestar el servicio en los términos establecidos en especificaciones, a fin de colaborar, ofrece sin costo dos camiones tolva de 8m3 año 2006 y un mini cargador 1996.		

Señala que, para el caso de residuos domiciliarios la empresa de DMO Motion no respondió como tampoco la empresa Servitrans, la empresa Demarco se excusa y la empresa Dimensión S.A., presenta una primera oferta por

$ 75.000.000 brutos y posteriormente una segunda oferta por $ 71.000.000 brutos. Por su parte la empresa Veolia Su Chile S.A., presenta una primera oferta por $ 79.730.000 IVA incluido para posteriormente rebajarlos a $ 74.970.000 IVA incluido, entendiendo que las cajas compactadoras con las que podía servir el contrato obligaban a tener 12 camiones. En el caso de la recolección y transporte de residuos voluminosos tanto la empresa DMO Motion y Servitrans no respondieron, la empresa Demarco presentó una oferta por $ 17.850.000 brutos, posteriormente la empresa Dimensión S.A. presenta una oferta por $ 20.500.000 brutos y la empresa Veolia Su Chile S.A., presenta una oferta por $ 47.600.000 brutos.

Indica que, por lo tanto se propone contratar directamente basado en el Artículo 8º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades por un plazo de 19 días y un monto de $ 71.000.000 IVA incluido a la empresa Dimensión S.A. para servir el contrato de recolección de residuos domiciliarios y limpieza de ferias libres. Comenta que, la empresa Vicmar S.A., si bien se excusó porque señaló que no tenía los camiones para cumplir los servicios, indicó que estaba disponible a cooperar con el municipio facilitando dos camiones de 8 metros cúbicos sin costo, lo mismo que un mini cargador por eso, hoy se plantea que en el caso de la recolección y transporte de residuos voluminosos que se trabaje con los propios equipos, camiones y personal del municipio y que sólo se contrate la recolección y transporte de residuos domiciliarios y limpieza de ferias libres con la empresa Dimensión S.A.

La señora María Olivia Gazmuri, interviene preguntando, por si podrá la municipalidad hacerlo porque siempre se ha licitado.

La señora María Paz Troncoso, responde que, es un plazo corto de sólo 19 días. Adicionalmente se está evaluando un convenio de colaboración con la empresa Vicmar S.A., tal como ya se mencionó porque se excusaron de presentar cotización sin embargo, plantearon que estaban disponibles a colaborar con el municipio por ese plazo facilitando dos de sus camiones.

La señora Adriana Muñoz, interviene preguntando, si la empresa Vicmar S.A. fue la que ganó la licitación actual.

La señora María Paz Troncoso, responde que sí.

La señora Adriana Muñoz, continúa preguntando que, la misma empresa dice también que independiente de eso puede facilitar los camiones.

La señora Sara Campos, interviene señalando que, pero no pueden participar de la licitación.

La señora María Paz Troncoso, responde que, lo que señala la empresa Vicmar S.A., en su carta es que no están en condiciones de servir el

contrato con las exigencias establecidas en el actual contrato vale decir, con tres camiones recolectores pero, señalan que si al municipio le parece bien podrían facilitar dos camiones pero el municipio está evaluando esa situación y eventualmente lo que ha decidido es trabajar con los equipos propios.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Rodolfo Del Real.

El señor Rodolfo Del Real, señala que, primero este tema claramente es un error, personalmente no cree lo que se ha dicho respecto a atender las directrices y recomendaciones de la Dirección de Compras Públicas para ese tipo de servicios y que recomienda partir el contrato el 20 de diciembre, porque hay dos cosas, la primera es que la licitación se debería haber hecho con bastante tiempo por lo tanto, se debería haber hecho con 19 días de anticipación para partir efectivamente el 1 de diciembre como corresponde, siguiendo la misma lógica de los contratos que terminaran el día 30 de noviembre y parten el día 1 de diciembre.

Indica que, lo segundo es que el municipio es el que hace la licitación por lo tanto, se debió haber dicho que partía el 1 de diciembre y en la misma licitación se debería haber puesto por ejemplo, un periodo de prueba los primeros 19 días y debería haber quedado estipulado que el inició del contrato fuera específicamente cuando finalizará el contrato anterior. Comenta que, hizo un análisis del costo que significa ese error viendo los datos de la nueva licitación y el nuevo contrato con la empresa Veolia Su Chile S.A., para ese tipo de servicio que son $ 75.684.000 IVA incluido lo que da $ 2.522.800 diario y si eso se aplica por 19 días el costo es de $ 47.933.200.

Menciona que, el costo de esta nueva licitación es $ 71.000.000 IVA incluido por lo tanto, la diferencia entre el contrato nuevo y lo que se está licitando hoy son $ 23.066.800 que es el costo por el error de no haber hecho la licitación con un contrato al día 1 de diciembre. Ahora, si no fuese un error y efectivamente es así entonces, la negociación con la empresa Dimensión S.A., fue realmente mala, lo menciona porque también hizo un análisis de los montos respecto al antiguo contrato con la empresa Dimensión S.A., si se negocia o no porque en el fondo son 19 días más que tiene que seguir el contrato después de una relación de seis años.

Señala que, el antiguo contrato son $ 66. 654.000 mensuales IVA incluido por lo tanto, el costo es de $ 2.221.800 diarios y si se aplica la misma lógica de los 19 días son $ 42.214.200 y la diferencia que ahora cuesta el servicio con la empresa Dimensión S.A., de $ 71.000.000 IVA incluido, por la mala negociación que significó hacer ese contrato son $ 28.785.800 y en el fondo la empresa Dimensión S.A no está haciendo absolutamente nada porque va a aplicar los mismos camiones que ya tiene, el mismo personal que ya tiene y el mismo recorrido por lo tanto se gana gratis $ 28.785.800. Por lo tanto, hay dos cosas la mala negociación o el error de no haber puesto el contrato como corresponde al

1 de diciembre que varía de 23 a 28 millones de pesos por eso, exige saber quién es el responsable de eso y que se diga.

El señor Alcalde, responde que, hay ciertas variables, no es tan simple como lo menciona el Concejal Del Real hay muchos temas detrás del proceso de licitación por ejemplo, para que la licitación no fuera dirigida había que darles iguales condiciones a todas las empresas para que pudieran presentarse. Y a través del asesoramiento se dieron cuenta que si se revisaba en ciertos plazos, las solicitudes no alcanzaban a llegar por lo tanto, los únicos que alcanzarían a llegar a la licitación serían las empresas que tuviera los camiones, las maquinarias y cajas compactadoras entonces, inmediatamente eso dejaba fuera a varias empresas. Efectivamente se pudo hacer veinte días antes pero, cuando se parte viendo el proceso de licitación no se tenía claro eso, sólo se dieron cuenta en el proceso cuando se vio la asesoría.

Indica que, efectivamente lo que importaba era hacer una licitación en la que todos pudiesen participar y que la mejor propuesta fuera la que se adjudicara la licitación, el Concejal Del Real dice que son 23 millones pero, en el proceso de la licitación anterior cuando fue Concejal y votó en contra, se dejó fuera empresas que cumplían con todo, salvo algunos temas técnicos respecto a capacidades y eso de alguna manera hacía que quedaran fuera las empresas más baratas y significaba más de 1 millón de dólares a lo largo del contrato. Finalmente no se aprobó esa licitación, se ordenó el asunto y el tema fue mucho más competitivo y la misma empresa que al final se adjudicó llegó con más de 1 millón y medio de dólares más barato que el primer proceso de licitación por lo tanto, lo que se quiso es hacer bien las cosas. Técnicamente se pudieron tomar las precauciones en su momento pero, considera que esos 23 millones respecto a las prestaciones y a la oferta que se consiguió por parte de la empresa que se adjudicó la licitación, no tiene una significación tan importante.

El señor Rodolfo Del Real, interviene señalando que, lo entiende y no va a rechazar la propuesta porque no se puede dejar a los vecinos sin servicios. Imagina que todo fue realizado de buena fe pero cree que, efectivamente se deberían haber tomado los resguardos y haberlo hecho con 20 días de anticipación porque esta administración lleva un año trabajando, además la licitación anterior también llegó muy encima de los plazos, pese a eso estudió los antecedentes y aprobó porque estaba bastante buena la licitación pero, lo que está pidiendo es que se diga por qué sucedió ese error de 20 días y si existe alguien responsable al respecto. Por eso hizo el ejercicio matemático para saber cuál es el costo del proceso y para que el Concejo Municipal lo tenga claro.

La señora María Olivia Gazmuri, interviene señalando que, se suma las palabras del Concejal Del Real para saber quién es el responsable.

El señor Álvaro Delgado, interviene señalando que, lo mencionado por el Concejal Del Real le parece lo más lúcido y certero que puede

alguien decir, porque en definitiva claramente hay un error. Además el Concejal Del Real ha ilustrado los montos y de hecho si esto pasara en una empresa privada habrían responsables entonces, se debe aplicar la lógica (que algunos le gusta operar) como los privados y que se busque a los responsables porque eso no puede ocurrir en un municipio, porque no se habla de contratos de 1 o 2 millones de pesos.

El señor Alcalde cede la palabra a la señora Pamela Gallegos.

La señora Pamela Gallegos, señala que, es muy fácil decir que hay 23 millones de pesos de diferencia que se podrían haber ahorrado pero, en realidad lo que faltó fue una explicación del por qué se prefirió hacer ese sistema en pro que el ahorro durante seis años fuera mucho más que esos 23 millones de pesos, pero dada la explicación hoy lo entiende y prefiere que haya pasado así con toda la honestidad del mundo y no que estuvieran seis años pagando mucho más caro y haber licitado a una empresa que en seis años hubiera sido más cara o más mala.

El señor Alcalde cede la palabra la señora Sara Campos.

La señora Sara Campos, señala que, lamenta la forma de operar. Todos cometen errores pero explicar lo inexplicable diciendo que se recomendó hacerlo al 20 de diciembre da pena, y da pena que traten así al Concejo Municipal. Cree que, siempre se cometen errores y no hay problema cuando se asumen pero claramente se adjudicó hace poco tiempo la nueva licitación de basura y al momento de adjudicar debió estar claro que la empresa Dimensión S.A., terminaba el día 30 de noviembre.

Indica que, además se cita a los Concejales a una sesión de Concejo Extraordinario un día lunes sin importar que tengan agenda, trabajen o que cosas tengan que hacer para llegar a la sesión, en el chantaje total que no se puede rechazar porque se produce una crisis sanitaria. Por otro lado el señor Alcalde da explicaciones que no se las cree porque si se licita y se quiere sacar más barato todo es entendible pero, cuando hay licitaciones de basura las empresas necesitan importar camiones, etc., pero un dato que no se les debiera pasar es que la empresa que está en operaciones se va ir el día 30 del mes y que por lo tanto, hay 19 días que se deben mirar y que se debería haber pedido en la misma licitación para que la empresa adjudicada se hiciera cargo desde el día 1 hasta el día 19 sin camiones nuevos sino con los camiones que fueran.

Menciona que, hoy la propuesta es que el municipio va sacar los residuos voluminosos con sus camiones o con dos camiones prestados cuando no tuvo capacidad de sacar ramas y después de un incendio se llegó a contratar a través de una modificación presupuestaria, más camiones para poder sacarlas entonces, la forma es la presión pero, no es la forma en que trabaja en un Concejo Municipal. Claramente habría preferido que se dijera que hay un error, ver cómo se soluciona y no hacer una citación el día lunes a las 11:00 de la mañana porque

hay un nivel de responsabilidad porque si los Concejales no asisten, no hay quórum y no se vota y se produce una emergencia sanitaria respecto a quien saca la basura domiciliaria entonces, le parece una pésima forma de trabajar.

Señala que, lo que más lamenta es que tiene la impresión que da lo mismo porque finalmente están los votos y se necesita que se apruebe, porque en este caso votar en contra es realmente peligroso. Por lo tanto, reitera que, lamenta que los traten así porque no en la forma. No puede creer que si se dieron cuenta que entre el 1 y el 19 de diciembre se quedaron sin servicio de recolección de basura no los hayan llamado y que sí los llamen para otro tipo de cosas y que además no se tenga ninguna explicación. Imagina que hoy se citó a los Concejales porque hay que tramitar el contrato para que parta el día 1 de diciembre y si citaban el martes (que es el día destinado al Concejo Municipal) a lo mejor no se alcanzaba a tramitar.

Indica que, por eso pide un mínimo de buen trato y saber de qué se está hablando, lamentablemente las explicaciones son vergonzosas y si son profesionales serios se debería ver dónde se produjo el error, porque lo importante de analizar dónde están los errores es para poder corregirlos, no se trata de pasar a nadie a la inquisición o quemarlo en la hoguera pero, si hay errores en licitaciones tan importante como la basura (que es una de la más importante del municipio) y si no se asume que es un error, no se va a revisar, por lo tanto se está expuesto a caer de nuevo en lo mismo.

El señor Álvaro Delgado, interviene señalando que, además es el señor Alcalde el que pasa el mal rato, pone la cara y tiene que dar las explicaciones, ese es el problema. Por eso, lo mínimo es que se busque dónde estuvo el error y quien o quienes fueron los responsables.

El señor Alcalde cede la palabra la señora Adriana Muñoz.

La señora Adriana Muñoz, señala que, encuentra que es una falta de respeto con los Concejales porque siempre están a última hora recibiendo la documentación para poder resolver. En este momento están en una situación donde no hay más salida que aprobar, porque realmente no se puede dejar a la gente sin sacarles la basura o las ferias llenas de restos de verduras no es lo óptimo, porque se reclamará al Concejo Municipal cuando no tiene ninguna responsabilidad. Por lo tanto, está de acuerdo que es importante investigar el tema y sancionar a los responsables porque llega demasiado tarde la entrega de información cuando se debe votar de manera seria por eso, exige una explicación para que se determine quienes son los responsables de ese error.

Indica que, va a votar porque no hay otra alternativa pero el mal rato lo están pasando todos, hay equipos de trabajo que han sido irresponsables y no es la primera vez porque con los temas de educación y salud pasó lo mismo, a última hora llegaron todos los antecedentes y no toda la gente tiene el tiempo disponible para estar a última hora votando para aprobar además, el plazo legal de entrega

de los antecedentes de educación era el 17 de septiembre pero no fue así. Por lo tanto, hay un conjunto de temas que se deben enfrentar con los equipos porque hay mala gestión. El Concejo Municipal quiere ayudar pero de esta manera no se puede.

La señora Pamela Gallegos, interviene señalando que, falta comunicación por eso pide volver a convocar a las reuniones del señor Alcalde con el Concejo Municipal en su oficina, porque si se hubiese tratado el tema con tiempo, se pudo haber explicado por qué no se hizo antes o por qué conviene o que se podrían haber logrado mejores precios. Por lo tanto, está faltando comunicación entre el Alcalde y los Concejales por eso, reitera la petición de volver a convocar a reuniones porque son un equipo y todos quieren que las cosas funcionen para la comuna.

El señor Manuel José Covarrubias, interviene señalando que, en primer lugar pide disculpas por el atraso porque se encontraba en una reunión de trabajo que se alargó. Al parecer las explicaciones no fueron muy buenas por eso, pregunta qué se está votando.

El señor Enrique Orrego, responde que, el municipio tiene un servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios y limpieza de ferias libres con la empresa Dimensión S.A. y otro servicio de recolección y transporte de residuos voluminosos con la empresa Demarco, ambas empresas terminaban su contrató al 30 de noviembre es decir, el último día de este mes y hace poco se aprobó en sesión de Concejo Municipal adjudicar la nueva licitación de ambos lotes: recolección y transporte de residuos domiciliarios y recolección y transporte de residuos voluminosos a dos empresas Veolia Su Chile S.A., y Vicmar S.A. El tema es que esas empresas parten la ejecución de sus contratos aprobados el 20 de diciembre quedando desde el 1 al 19 de diciembre sin una empresa que pueda proveer el servicio a la comuna.

Indica que, la explicación fue despachaba junto a la tabla enviada a los Concejales y obedece básicamente a que una vez que se reúne la comisión a levantar el proceso licitatorio, se perdió el contacto con las empresas que prestan el servicio porque no se podía tener contacto y lo que sí se sabía por parte de la Dirección de Aseo y Ornato por lo que había informado la Directora, es que las empresas estaban dispuestas a seguir sirviendo el contrato los 19 días pero, una vez adjudicado el proceso de licitación se tomó contacto con las empresas y como la empresa Dimensión S.A., no fue adjudicada en la nueva licitación e iba de salida, señaló que tenía que finiquitar a sus trabajadores y que en diciembre siempre ha habido aumento de sus servicios. Por lo tanto, cobraba en primera instancia $ 75.000.000 por realizar esos servicios, a lo que el municipio respondió que era muy caro y cotizó con otras empresas pero todos los precios era muy altos por lo tanto, se les dijo que se trataran de bajar porque hay un tema de restricción presupuestaria.

Menciona que, finalmente la empresa Dimensión S.A., hizo una segunda oferta cuyo monto es $ 71.000.000 IVA incluido y esa es la oferta se puso en conocimiento del Concejo Municipal toda vez que el Artículo 8º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso 5º parte final, dispone que existe la facultad de una contratación directa (ya no sería el mismo contrato porque no son los mismos términos) siempre y cuando el Concejo Municipal lo apruebe por eso, es sometido a conocimiento y se citó a sesión extraordinaria para la aplicación del Artículo 8º, inciso 5º para ver si este Concejo Municipal tiene a bien aprobar los 19 días de contrato, en el caso de la recolección y transporte de residuos domiciliarios y aseo de ferias libres. Eso es básicamente el resumen de los antecedentes que se enviaron con la tabla.

La señora María Olivia Gazmuri, interviene señalando que, está dispuesta a aprobar pero, insiste que se busque a los responsables del error porque es un error grave. Se cuenta con que los Concejales van a aprobar pero el análisis que hizo el Concejal Del Real está bien hecho, es muy minucioso y señala que hay errores graves, por algo está el Director de Control en la sala.

El señor Enrique Orrego, responde que, se reunieron varios días la semana pasada con los Directores Municipales presentes y se dijo que se iba hacer algo en cuanto se recibiera la aprobación. Pregunta, al señor Juan Carlos Ready, Director de Control, si recuerda lo que se tenía que hacer y lo que se debía hacer.

El señor Juan Carlos Ready, responde que, sí. Claramente el señor Alcalde está obligado a dar los servicios, no puede haber una "no continuidad de los servicios" porque se puede producir una emergencia sanitaria por lo tanto, está obligado a hacer la contratación directa. Sin embargo, tiene que pedir una investigación sumaria para ver la responsabilidad de por qué no se hizo más temprano o como debió haberse hecho. Fue algo conversado con el señor Enrique Orrego, Administrador Municipal el día viernes pasado.

El señor Enrique Orrego, continúa señalando que, fue conversado con el señor Alcalde que accedió a hacer una investigación sumaria.

La señora María Olivia Gazmuri, interviene preguntando, quién va a hacer la investigación sumaria y si puede ser alguien fuera del municipio.

El señor Juan Carlos Ready, señala que, puede ser la jueza.

El señor Enrique Orrego, continúa señalando que, tiene que ser alguien con grado suficiente pero se conversó con anterioridad a esta sesión de Concejo Extraordinario, que se iniciara una investigación sumaria justamente para establecer responsabilidades.

La señora Sara Campos, interviene señalando que, lamenta el mal rato que pasa el Alcalde y el Concejo Municipal porque es un desagrado.

Aconseja partir reconociendo que hay errores, porque si hay una investigación sumaria es porque hay suficientes dudas respecto a que pudiese haber un error entonces, hay que decir que se va a hacer una investigación sumaria para saber y no repetirlo y que se dará a conocer porque es lamentable venir a sesión de Concejo Municipal a tratar este tipo de situaciones.

El señor Alcalde, señala que, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación de este punto de tabla.

Señora Sara Campos Sallato, aprueba.

Señor Manuel José Covarrubias, aprueba.

Señor Álvaro Delgado, rechaza, porque están los votos.

Señor Rodolfo Del Real, aprueba.

Señora María Olivia Gazmuri, aprueba.

Señora Adriana Muñoz, rechaza.

Señorita María Catalina Rubio, aprueba.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 218, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El Concejo Municipal Acuerda aprobar, por la mayoría de sus miembros, autorización para contratación directa de "Servicio de Retiro de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres", a la empresa Dimensión S.A., Rut 99.538.350-0, por un monto de $ 71.000.000 IVA incluido por un plazo de 19 días corridos, desde el 01 al 19 de Diciembre de 2017, debido a que supera las 500 UTM, de conformidad al Artículo 65, letra j) de la ley 18.695.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato; aprueba; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, aprueba; Señor Álvaro Delgado Martínez, rechaza; Señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, aprueba; Señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; Señora Adriana Muñoz Barrientos, rechaza; Señorita María Catalina Rubio Salinas, aprueba; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, aprueba.

La señora María Olivia Gazmuri, interviene señalando que, el día 6 de diciembre se cumple un año de esta administración y como no están los ánimos buenos propone planear alguna actividad donde participe el señor alcalde y el Concejo Municipal.

El señor Alcalde señala a las señoras y señores Concejales que se levanta la sesión siendo las 11:45 horas.

JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE

JEC/ mjb